 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	<b>FORMATO</b>
	<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>

Neiva, 11 de Mayo de 2016

Doctor  
**JOSÉ HILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ**  
 Contralor Municipal  
 Neiva

REF: Evaluación Económica, Invitación Pública No.001 de 2015.

En atención al memorando No.059 del 11 de Mayo de 2016, mediante el cual se me asigna realizar la evaluación económica y técnica del proceso de invitación pública No.001 de 2016, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS DE RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA", me permito informar que la misma se adelantó teniendo en cuenta los fundamentos estipulados en la invitación pública, los estudios previos y las condiciones concordantes con las normas sobre la materia.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

Para evaluar la propuesta en el aspecto económico, se escoge la única propuesta.


Se presentó el oferente INVERSIONES COOMOTOR S.A.

Se procede a verificar la propuesta económica presentada por la empresa INVERSIONES COOMOTOR S.A. identificada con el Nit. 813004069-5, firmada por el gerente suplente en calidad de representante legal, tal y como consta en el certificado de Cámara de Comercio, señor Argemiro Torres Méndez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.942.974 expedida en Tello (Huila), reflejando valores que no exceden al presupuesto oficial y valor unitario por ítem.

A continuación se relacionan los valores ofertados por la empresa INVERSIONES COOMOTOR S.A.:

ITEM	DETALLE	Unidad de medida	Precios del estudio del Mercado	Valor ofertado por Inversiones Coomotor S.A
1	Gasolina corriente	Galón	7.650	7.650
2	Gasolina extra	Galón	9.950	9.950
3	Aceite 4 tiempos 15W40	Galón	86.000	85.000
4	Aceite Sintético 5w30	Galón	92.000	92.000
5	Refrigerante	Galón	6.641	6.641
6	Agua de batería	Pinta	1.000	1.000
7	Filtro de Combustible A 4053-	Unidad	6.225	6.225
8	Filtro aceite A 4050	Unidad	6.364	6.364
9	Filtro de aceite 55594651	Unidad	7.404	7.404

**"Control Fiscal con Sentido Público"**

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>	

10	Filtro de aire TFA-2135	Unidad	10.581	10.581
11	Filtro del aire 96950990	Unidad	14.000	14.000

### FACTORES TÉCNICOS


FACTORES TÉCNICOS EXIGIDOS	
<p><b><u>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</u></b></p> <p>Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima en dos (2) contratos similares al objeto de la presente contratación, ejecutados durante los últimos tres (3) años, cuya ejecución haya finalizado y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.</p> <p>Deben acreditar la experiencia con certificaciones expedidas por los contratantes o el acta de liquidación.</p>	
<b>OFERENTE</b>	Inversiones Coomotor S.A.
<b>CUMPLE O NO CUMPLE (folio)</b>	<p><b>CUMPLE: Folios 47-50</b></p> <p><b>CONTRATOS:</b></p> <p>1.N.015-007/2014 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE, OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES ECT" (\$547.758.000)</p> <p>2.N.015-101/2014 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE, OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES ECT" (\$39.747.000)</p> <p>3.N. 015-102/2014 "AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE, OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES ECT" (\$54.593.000).</p>

Conforme a la revisión, análisis, estudio y evaluación de la única propuesta presentada dentro del presente proceso de contratación señalado anteriormente, se **habilita por los factores económicos y técnicos** de la oferta formulada por la empresa **INVERSIONES COOMOTOR S.A.**, cuya dirección comercial es calle 2 sur N° 7-30 Zona Industrial.

Atentamente,

  
**SANDRA LUJANA ROJAS CHÁVARRO**  
 Secretaria General

"Control Fiscal con Sentido Público"

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	<b>FORMATO</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>

1

Neiva, 11 de Mayo de 2016

Doctor  
**JOSÉ HILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ**  
 Contralora Municipal  
 Neiva

REF: Evaluación Jurídica, Invitación Pública No.001 de 2016.

En atención al memorando No.059 del 11 de Mayo de 2016, mediante el cual se me asigna realizar la evaluación jurídica del proceso de invitación pública No.001 de 2016, cuyo objeto es *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS DE RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA"*, me permito informar que la misma se adelantó teniendo en cuenta los fundamentos estipulados en la invitación pública, los estudios previos y las condiciones concordantes con las normas sobre la materia.

### REVISIÓN JURÍDICA DE LA ÚNICA PROPUESTA RECIBIDA

#### INVERSIONES COOMOTOR S.A.

ITEM	DETALLE	Unidad de medida	Valor ofertado por Inversiones Coomotor S.A
1	Gasolina corriente	Galón	7.650
2	Gasolina extra	Galón	9.950
3	Aceite 4 tiempos 15W40	Galón	85.000
4	Aceite Sintético 5w30	Galón	92.000
5	Refrigerante	Galón	6.641
6	Agua de batería	Pinta	1.000
7	Filtro de Combustible A 4053-	Unidad	6.225
8	Filtro aceite A 4050	Unidad	6.364
9	Filtro de aceite 55594651	Unidad	7.404
10	Filtro de aire TFA-2135	Unidad	10.581
11	Filtro del aire 96950990	Unidad	14.000

### CRITERIOS DE REVISIÓN

Los términos de referencia están sujetos a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 artículo 6, artículo 221 Decreto 19 de 2012. "DE LA VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES", el Decreto No.1082 de 2015 y la

*"Control Fiscal con Sentido Público"*



interpretación de las condiciones y reglas establecidas en la invitación pública, se hace teniendo en cuenta los principios que regulan la contratación estatal, los derechos y deberes de las entidades y los contratistas.

Adicionalmente, la evaluación jurídica de la INVITACION PUBLICA, se efectúa de acuerdo con los parámetros señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.


**VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS DE LA  
PROPUESTA PRESENTADA**

Documento	INVERSIONES COOMOTOR S.A
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE: folios 3-4
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces	CUMPLE: folio 12
Certificado de responsabilidad fiscal	CUMPLE: folio 15-16
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE: folios 13-14
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE: folio 17
Fotocopia del RUT	CUMPLE: folio 11
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE: folios 5-10
Certificado de cumplimiento con los Pagos Correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y aportes parafiscales.	CUMPLE: folios 22-27
Libreta militar del representante legal	N.A
Certificado de Paz y Salvo Municipal Vigente	CUMPLE: folios 28-29
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad	CUMPLE: folio 30
Certificado de no sanciones e incumplimientos	CUMPLE: folio 32
Certificado de origen lícito de recursos	CUMPLE: folio 46
Constancia de la cuenta bancaria	CUMPLE: folio 18
Verificación de requerimientos por incumplimiento total o parcial, así como la calificación de la supervisora, por haber sido el oferente contratista con la Contraloría	CUMPLE: En la vigencia 2015 registra el contrato No.004-2015 sin requerimientos.

**Nota:** N.A.: No Aplica.

De acuerdo a la evaluación jurídica efectuada, el oferente INVERSIONES COOMOTOR S.A., representada por el gerente suplente ARGEMIRO TORRES MENDEZ, cumple jurídicamente.

*“Control Fiscal con Sentido Público”*

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	<b>FORMATO</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b> <b>3</b>

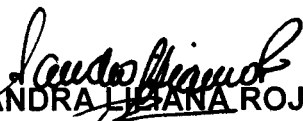
### PROPUESTA QUE CUMPLE

**INVERSIONES COOMOTOR S.A.**

### CONCLUSIONES

En lo que respecta al proceso INVITACIÓN PÚBLICA No.001 de 2016, se HABILITA JURÍDICAMENTE la oferta de INVERSIONES COOMOTOR S.A, Nit. 813004069-5.

Atentamente,

  
**SANDRA LIANA ROJAS CHÁVARRO**  
Secretaría General

*“Control Fiscal con Sentido Público”*